

Que la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, con base al concepto emitido por el funcionario comisionado fundamenta la decisión de otorgar Registro del Programa a la IETDH denominado Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC la cual ofrece sus servicios en el municipio de **TURBACO**, en virtud a que ha cumplido con todos y cada uno

ARTICULO CUARTO: Notificar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Representante legal o Director de la Institución, o a su



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION N° 2289 2020

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DE PROGRAMA DE **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE HOTELERIA Y TURISMO** de la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC para ser ofrecido en el municipio **TURBACO**- Bolívar "

apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y Cúmplase,

Dado a los, 5 días del mes de noviembre de 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

V°B°

Bertha Lucia Meñaca Caparros - Director Técnico I y V 

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:

Leysi Bitar Taborda- Profesional Universitario IV y C 

YMTZ

